

2

Luego, que recibáis esta haeréis citar a
Cabildo, las personas, que contiene la memo-
ria adjunta, y en su presencia, se abra el
segundo pliego, y executareis, lo que os or-
deno en el despacho, que incluye; No se-
ñor os prospere en toda felicidad, Madrid
y Diciembre 19 de 1750

Diego de la Cruz
Montalvo, y Beltrán

Al Concejo, Justicia, y Reximiento de mi Villa de Molina

